



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/7465/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
15/12/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, la Resolución Exenta N°542/2023, que delega facultades para suscribir actos administrativos; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002 que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario GABRIEL IGNACIO SALAMANCA GODOY, Profesional grado 11° EUS, Contrata, de la Unidad de Proyectos de Infraestructura, concurra a Antofagasta, para realizar visita de fiscalización por licitación de Obras de Conservación de la Biblioteca Regional de Antofagasta, C.
BIP 40051990-0.



RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

REGISTRADO

15 DIC 2025

1) GABRIEL IGNACIO SALAMANCA GODOY, RUN N° 18408749-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de ANTOFAGASTA a contar del 16 de diciembre de 2025 y hasta el 17 de diciembre de 2025, con motivo de VISITA INSPECTIVA O DE FISCALIZACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Se solicita pago de viáticos de un día al 100% y un día al 40%, pago de pasajes aéreos, reembolsos por gastos de traslados asociados y otros con cargo al Proyecto de Inversión Obras de Conservación de la Biblioteca Regional de Antofagasta, C. BIP 40051990-0, año 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

